



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

## INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO CB -0807 ACREENCIAS EN PENSIONES

Formato CB-0807 ACREENCIAS EN PENSIONES con el fin que la información sea registrada correctamente.

### I. DEFINICIÓN:

El formato CB-0807 es el registro detallado de las acreencias en pensiones correspondiente durante la vigencia reportada.

### II. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO GENERAL DEL STORM.

**ENTIDAD:** Relacione el código de la entidad o sujeto de vigilancia y control fiscal que reporta el informe.

**PERIODICIDAD:** Registre la periodicidad a la cual pertenece el informe a reportar según corresponda.

**FECHA DE CORTE:** Registre la fecha a la cual corresponde el informe (AAAA/MM/DD)

### III. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO ESPECÍFICO DEL FORMATO.

Las cifras reportadas en este formato deben ser expresadas en pesos colombianos (COP).

Registre los datos de fechas con el formato (AAAA/MM/DD).

- **Número consecutivo:** Indique el consecutivo de pensionados y/o sustitutos de la vigencia.
- **Tipo de identificación:** Registre según la lista desplegable (Cédula de Ciudadanía, Tarjeta de Identidad, NUIP), el tipo de identificación del pensionado y/o sustituto.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- **Número de Identificación:** Señale la identificación del pensionado y/o sustituto.
- **Apellidos y nombres:** Registre los apellidos y nombres del pensionado y/o sustituto.
- **Número de resolución pensional:** Indique la resolución de adjudicación de la pensión.
- **Fecha de resolución pensional (AAAA/MM/DD):** Registre la fecha de expedición de la resolución de adjudicación de la pensión.
- **Inicio Periodo de Vigencia de la acreencia (AAAA/MM/DD):** Registre la fecha desde que se dejó de pagar la mesada pensional.
- **Fin Periodo de Vigencia de la acreencia (AAAA/MM/DD):** Registre la fecha hasta que se dejó de pagar la mesada pensional.
- **Monto de la acreencia:** Señale el valor que se adeuda al pensionado y/o sustituto en pesos.
- **Observaciones:** Registre las situaciones que considere relevantes o que requieran explicación.
- **TOTALES:** Calcula monto total de las acreencias registradas.

**FIRMA:** Será exigible la firma digital de que trata la Ley 527 de 1999, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Reglamentaria de Rendición de Cuentas vigente a la presentación de la información.

Con el memorando, oficio remisorio o registro electrónico que envíen los sujetos de vigilancia y control fiscal en la cuenta anual, mensual u ocasional, se entiende aprobada la información contenida en los formatos y/o documentos electrónicos, donde el remitente certifica que la información reportada es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, el representante legal, es responsable ante la Contraloría de Bogotá D.C., por cualquier imprecisión, inconsistencia, falsedad u omisión en los datos, y será causal de sanción sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.